Daniel

DEPENDENCIA QUE IDENTIFICA LA NECESIDAD	COORDINACIÓN DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL MONITOREO DE LA OFERTA DEL RECURSO HÍDRICO
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	AGOSTO DE 2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA GEOLÓGICA O INGENIERÍA AMBIENTAL, PARA DESARROLLAR ANÁLISIS Y ZONIFICACIÓN DEL RIESGO POR EVENTOS NATURALES EXTREMOS, CON CONOCIMIENTOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO AL GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL MONITOREO DE LA OFERTA DEL RECURSO HÍDRICO.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (*)
(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, capítulo 1, capítulo 1, artículo 16.1 del Manual de Contratación Resolución 0415 del 28 de julio del 2026)

- **Diagnóstico de la necesidad:**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, en especial lo previsto en sus artículos 23, 30 y 33, las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público encargados de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables, así como de ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos ambientales, garantizando su desarrollo sostenible conforme a las disposiciones legales y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En cumplimiento de dicho mandato legal, la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, en su calidad de autoridad ambiental en el departamento del Cesar, desarrolla acciones relacionadas con el análisis y seguimiento de amenazas naturales, el monitoreo del recurso hídrico y el apoyo técnico a los procesos de gestión del riesgo de desastres, funciones que se adelantan a través de la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental y, en particular, mediante el Grupo Interno de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y el Monitoreo de la Oferta del Recurso Hídrico.

Estas actividades requieren apoyo técnico permanente para el manejo de información, la consolidación de bases de datos, el uso de herramientas informáticas y sistemas de información geográfica, así como la atención de actividades de campo y la elaboración de insumos técnicos, bajo la orientación y supervisión directa del personal responsable del Grupo Interno de Trabajo.

No obstante, la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental no cuenta con el personal suficiente para atender de manera oportuna la totalidad de dichas actividades, lo cual hace necesario fortalecer su capacidad operativa mediante la vinculación de un profesional que brinde apoyo técnico y operativo en el desarrollo de las funciones asignadas.

- **Mecanismos o estrategias contractuales:** Teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar

corresponden a labores de apoyo técnico y profesional, y que estas no requieren la toma de decisiones autónomas ni la definición de criterios técnicos especializados, resulta procedente acudir a la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales, conforme a lo previsto en la normativa de contratación estatal.
Esta modalidad permite vincular un profesional con formación en áreas de la ingeniería, que apoye las actividades técnicas, administrativas y de campo del Grupo Interno de Trabajo, bajo las directrices, lineamientos y supervisión de la Coordinación correspondiente, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, economía, eficiencia, transparencia y responsabilidad.

Conveniencia y oportunidad de satisfacer la necesidad

- **Mecanismos o estrategias contractuales**: La Subdirección General del Área de Gestión Ambiental, y en particular el Grupo Interno de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y el Monitoreo de la Oferta del Recurso Hídrico., no cuenta con personal suficiente para desarrollar las actividades que demanda su propósito principal, y ante esta situación, teniendo en cuenta que la contratación estatal tiene como fin general garantizar el bienestar de la comunidad y en sentido concreto suplir una necesidad específica, basada en los principios de transparencia, economía, responsabilidad y planeación emerge la obligación de realizar los estudios previos, para enfatizar la necesidad que la entidad pretende satisfacer. Atendiendo lo anterior, la Corporación bajo el marco jurídico indicado por el estado y teniendo en cuenta la estructuración operativa, realizará los actos pertinentes requeridos para la satisfacción de la necesidad descrita, para lo cual tiene la alternativa legal de contratar a través de un contrato de prestación de servicios profesionales las actividades a desarrollar.

- **Conveniencia y oportunidad de satisfacer la necesidad:** Resulta necesario, conveniente y oportuno contratar un profesional que cuente con formación académica en **Ingeniería Civil, Ingeniería Geológica o Ingeniería Ambiental**, que permita apoyar de manera oportuna las actividades del Grupo Interno de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y el Monitoreo de la Oferta del Recurso Hídrico, particularmente en lo relacionado con la organización y análisis básico de información, apoyo en campo, uso de herramientas informáticas y sistemas de información geográfica, y elaboración de insumos técnicos.
En consecuencia, se considera pertinente seleccionar un profesional idóneo, que preste sus servicios profesionales para el acompañamiento y apoyo técnico al Grupo Interno de Trabajo, bajo la orientación y supervisión directa de la Coordinación respectiva.

- **Verificación de la necesidad en el Plan de Adquisiciones:** La necesidad se encuentra inscrita en el plan anual de adquisiciones así:

Códigos UNSPSC	Descripción
80111701	Servicios de contratación de personal
77101500	Evaluación de impacto ambiental
77102000	Servicio de reporte de información

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, capítulo 1, artículo 16.1 del Manual de Contratación Resolución 0415 del 28 de julio del 2026)

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA GEOLÓGICA O INGENIERÍA AMBIENTAL, PARA DESARROLLAR ANÁLISIS Y ZONIFICACIÓN DEL RIESGO POR EVENTOS NATURALES EXTREMOS, CON CONOCIMIENTOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO AL GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL MONITOREO DE LA OFERTA DEL RECURSO HÍDRICO.

1. **ALCANCES DEL OBJETO (ACTIVIDADES ESPECÍFICAS):** Apoyar las actividades de seguimiento ambiental, tanto documental como en campo, a los permisos de exploración en busca de aguas subterráneas y cuya actuación repose en la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y el Monitoreo de la Oferta del recurso Hídrico, mediante la revisión y análisis de los informes sobre cumplimiento de las resoluciones por las cuales la Corporación ha expedido permisos de exploración en busca de aguas subterráneas, incluyendo el mantenimiento de la base de datos de los expedientes que reposan en la Coordinación, sobre permisos de exploración en busca de aguas subterráneas.
2. Prestar apoyo para la depuración de la base de datos sobre inventario de puntos de aprovechamiento de agua subterráneas, levantada por la entidad, con apoyo en herramientas informáticas (Excel, Word, bases de datos, etc.) y en software del tipo sistemas de información geográfica.
3. Apoyar a Corporación en la preparación de los Estudios Previos necesarios dentro del proceso contractual para la ejecución de estudios técnicos en materia de zonificación del riesgo por eventos naturales extremos, con base en las guías metodológicas expedidas por el Gobierno Nacional (IDEAM, SGC) otras entidades y las buenas prácticas de la ingeniería, así como en la conceptualización técnica para la evaluación de eventos relacionados con riesgo de desastres (geotécnico, por inundación, por incendios forestales, etc.) en la medida en que estos se presenten.
4. Apoyar a la Corporación, con base en el uso de sistemas de información geográfica, software especializado de uso libre y la información disponible en CORPOCESAR y en otras entidades del Estado colombiano, para la generación de los documentos necesarios con los cuales se atiendan las solicitudes relacionadas con la expedición de certificaciones y pronunciamientos técnicos en torno a la relación de iniciativas o proyectos de los usuarios con las zonas bajo amenaza o riesgo identificados, en la jurisdicción de la entidad.
5. Apoyar a la Corporación en la atención de solicitudes de los usuarios de la misma, relacionadas con la evaluación de condiciones de amenaza, vulnerabilidad o riesgo por eventos naturales extremos, a partir de visitas de campo o información secundaria, con base en el uso de sistemas de información geográfica y software especializado de uso libre.

6. Apoyar a la Corporación en la formulación del plan institucional de gestión del riesgo de desastres.
7. Apoyar a la Corporación en la realización de análisis, formulación de proyectos y definición de acciones orientadas al manejo, recuperación y restauración de zonas afectadas por eventos naturales extremos, con apoyo en los sistemas de información geográfica, y software especializado de uso libre, así como para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres como determinante ambiental de los planes de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas y planes de ordenamiento territorial municipal
8. Participar, cuando así se determine, de las labores de campo encaminadas al monitoreo del recurso hídrico superficial y subterráneo.
9. Apoyar en la proyección de contestaciones de derechos de petición según sea la competencia.
10. Apoyar en la organización documental (archivos y expedientes a su cargo) conforme a las normas y procedimientos que establece el Archivo General de la Nación.
11. Realizar la devolución de toda la documentación y archivos que le sean entregados por la entidad al igual que la información que se genere en la ejecución del contrato.
12. Asistir a reuniones, mesas técnicas, ejecución de diligencias de inspección, y elaboración de conceptos, informes y documentos relacionados de acuerdo a su perfil profesional.
13. Organizar y entregar cada uno de los expedientes que se le asignen, al igual que la información (física y digital) que se genere en la ejecución del contrato, y apoyar en la organización documental (archivos y expedientes a su cargo) conforme a las normas y procedimientos que establece el archivo general de la nación.
14. Rendir informes mensuales al supervisor del contrato o con la periodicidad que se le requiera, en torno a las actividades realizadas en cumplimiento de la obligación contractual.
15. Las demás que le sean asignadas en virtud del objeto contractual.

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo Interno de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y el Monitoreo de la Oferta del Recurso Hídrico.

La supervisión será ejercida conforme con lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, y sus Decretos reglamentarios, ley 1474 de 2011 y lo consagrado en el Manual de Contratación y Supervisión vigente de CORPOCESAR.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Se proyecta un plazo de ejecución de cuatro (04) meses contados a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento y suscripción del acta de iniciación de actividades

CONTRIBUCIÓN CUANTIFICADA AL PA:

1. Programa 4: ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL
 Proyecto 4.2: Documentos de estudios técnicos para el ordenamiento ambiental territorial, en armonía con la apuesta del PROGRAMA 2.
 Rubro: 1.2.3.1.01

LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La sede de ejecución del contrato es la ciudad de Valledupar y los Municipios del Departamento del Cesar dentro del espacio territorial donde funciona Corpocesar.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para la celebración y ejecución del presente contrato, las partes darán cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en los Artículos cuarto (4) y quinto (5) respectivamente de la ley 80 de 1993; Amén de lo anterior el contratista se obliga a rendir un informe mensual y final sobre la ejecución de las actividades encomendadas; así como el cumplimiento de las obligaciones a su cargo; además se obliga a cumplir con las obligaciones correspondientes a su cargo referente al pago de aportes al SSSS, pensión y ARL.

OBLIGACIONES DE CORPOCESAR: Para la celebración y ejecución del presente contrato, las partes darán cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en los Artículos cuarto (4) y quinto (5) respectivamente de la Ley 80 de 1993, además se obliga a pagar el valor pactado por la ejecución idónea y total del objeto contratado y las obligaciones a cargo del contratista.

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓ (*)
(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, literal e del articulo 15.4 del Manual de Contratación Resolución 0415 del 28 de julio del 2026)

Para la celebración del contrato se dará aplicación al literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que establecen:

Artículo 2, numeral 4, literal h Ley 1150 de 2007: La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales

Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece: ***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo***

pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Adicionalmente, el Director General de Corpocesar ha expedido una constancia en el sentido de qu no existe personal suficiente o idóneo para asumir la prestación del servicio.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO
(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, capítulo 1, , capítulo 1, artículo 16.2 del Manual de Contratación Resolución 0415 del 28 de julio del 2026)

A.ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

ASPECTO ANALIZADO	SITUACIÓN ENCONTRADA
1. CORPOCESAR requiere de firma o de una persona natural con tarjeta profesional.	La entidad requiere contratar la Profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería Geológica o Ingeniería Ambiental, para desarrollar análisis y zonificación del riesgo por eventos naturales extremos, con conocimientos de sistemas de información geográfica y para el acompañamiento y

	apoyo al Grupo Interno de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y el Monitoreo de la Oferta del recurso Hídrico.
2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?	La persona natural debe acreditar título profesional
3. CORPOCESAR ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?	CORPOCESAR ha contratado para la subdirección General del área de gestión ambiental y otras dependencias los servicios profesionales de Ingeniería Civil, Ingeniería Geológica o Ingeniería Ambiental, para llevar a cabo diversas actividades, teniendo en cuenta las metas propuestas en el plan de acción 2024-2027 de la entidad. El valor de dichos contratos fue determinado de acuerdo con el tiempo de ejecución y conforme a la Resolución No. 004 del 09 de enero de 2024, expedida por la Dirección General de CORPOCESAR, mediante la cual se fija la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales. La estructura contractual se ajustó a la normatividad vigente y permitió atender las necesidades institucionales durante la respectiva vigencia.
4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de	La remuneración por la prestación del servicio se realizará mediante la modalidad

Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficiencia del Proceso de Contratación. Es decir si la remuneración se pacta como: un valor mensual fijo; un valor por hora trabajada y el prestador del servicio factura el número de horas trabajadas, un valor por la hora trabajada y un topo en el número de horas mensuales o totales; cuota Litis o una combinación de las anteriores.	de mensualidades vencidas; se escoge esta forma de pago por ser la más apropiada para la entidad en cuanto a su organización financiera

B. VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor correspondiente a cancelar por los honorarios profesionales se determinó conforme con la Resolución 0640 del 24 de diciembre de 2025, expedida por el Director General de Corpocesar, por la cual se fija la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios.

C.VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato es la suma de **ONCE MILLONES, SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($11,061,748.00)** por concepto de honorarios que Corpocesar pagará por mensualidades vencidas equivalentes a **DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($2.765.437)** previa certificación del supervisor del cumplimiento de actividades según informe adjunto (de acuerdo con los estándares de calidad y contenido que éste hubiere indicado) y acreditación del pago de seguridad social integral correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, capítulo 1, , capítulo 1, artículo 16.4 del Manual de Contratación- Resolución 0572 del 03 de diciembre del 2025)

La Corporación escogerá a la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el

objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido varias ofertas, (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015)

En consideración de lo anterior, la entidad solicitará oferta a una persona con experiencia o idoneidad en el tema de que se trate, y una vez valorada su hoja de vida y se corrobore lo anterior, se determinará la posibilidad de suscribir contrato con éste.

Capacidad jurídica: **VER ANEXO 1**

Condiciones de experiencia: La persona natural deberá acreditar la experiencia profesional en el área de Ingeniería Civil, Ingeniería Geológica o Ingeniería Ambiental en los aspectos relacionados con el objeto del contrato.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, capítulo 1, , capítulo 1, artículo 16.3 del Manual de Contratación Resolución 0415 del 28 de julio del 2026)

CORPOCESAR analizó los riesgos que deben ampararse en cada una de las etapas del proceso contractual, de acuerdo al objeto a contratar, quedando determinados y distribuidos de la siguiente manera:

MATRIZ DE RIESGOS ESTUDIOS PREVIOS VER ANEXO 2

NOTA: Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto del contrato, los cuales se entienden asumidos por el contratista.

Los riesgos deberán ser amparados por la actividad contractual a través de los mecanismos de garantías y cláusulas pertinentes de cumplimiento previstos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

7. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLAN EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, capítulo 1, , capítulo 1, artículo 16.3 del Manual de Contratación Resolución 0415 del 28 de julio del 2026)

De conformidad con lo dispuesto en la sección 3 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 atendiendo a que se identifican riesgos inherentes a la ejecución del objeto contratado, se considera procedente y necesaria la constitución a cargo del Contratista de una Garantía Única de Cumplimiento que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato, así como también del incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista.

En procura de garantizar entonces, la idoneidad y calidad en la ejecución del objeto contratado; así como también el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, la observancia y acatamiento de las especificaciones técnicas, plazo y las diferentes condiciones contratadas, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de la Corporación Autónoma Regional Del Cesar – CORPOCESAR -, una garantía única de cumplimiento expedida por una Entidad Bancaria o por una Compañía de Seguros Legalmente establecidas en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera. Esta garantía debe amparar como mínimo los siguientes riesgos; los porcentajes de los amparos, podrán presentar variaciones dependiendo de las condiciones adicionales presentadas por los proponentes

- **Calidad del Contrato,** por un monto igual al 10% del valor del mismo, y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Cumplimiento del contrato**, por un monto igual al 10% del valor del mismo, y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada referente a la Prestación de servicios de un profesional en el **Área de Ingeniería Civil, Ingeniería Geológica o Ingeniería Ambiental,** por lo que se recomienda al ordenador del gasto adelantar los trámites administrativos, presupuestales, técnicos y jurídicos tendientes a materializar el correspondiente proceso contractual, así como su legalización y perfeccionamiento.

8.VERIFICACIÓN SOBRE ACUERDOS O TRATADOS INTERNACIONALES

ANEXO 1: REQUISITOS HABILITANTES PERSONA NATURAL

	DOCUMENTOS	
1	Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente con el siguiente contenido al menos: Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, aceptación de las condiciones, plazo y forma de pago, dirección, número de cédula del oferente y el ofrecimiento económico	
2	Original hoja de vida en el formato del SIGEP II	
3	Declaración de bienes y rentas función pública y registro de conflicto de intereses (ley 2013 de 2019). Persona natural. https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep/ley-2013	
4	Certificados académicos incluido (título profesional, tecnólogo, técnico o bachiller ocertificado de materias cursadas para homologar el título correspondiente).	
5	Certificados de Experiencia laboral: tiempo, valor, funciones, objeto del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación.	
6	Copia de la cédula de ciudadanía	
7	Libreta militar (si aplica)	
8	Fotocopia tarjeta profesional o matricula profesional *(en los casos reglamentados por la ley)*	
9	Vigencia de la tarjeta profesional (si aplica)	
10	Antecedentes disciplinarios de la profesión cuando se requiera (si aplica).	
11	Fotocopia certificado antecedente judiciales vigente, expedido por la Policía Nacional de Colombia (puede consultarse en página web)	
12	Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la República. (puede consultarse en página web)	
13	Certificado de no estar incluido en el boletín de responsables fiscales, expedido Contraloría General de la Nación. (puede consultarse en página web)	
14	Certificado de registro nacional de medidas correctivas	
15	Certificado de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	
16	Certificado de no tener Inhabilidades por Delitos sexuales con menores de 18 años (Ley 1918 de 2018)	
17	Registro Único tributario – RUT vigencia actual.	
18	Certificación de EPS como independiente vigente (de estar activo en el sistema de seguridad social)	
19	Certificación de Fondo de Pensiones vigente	
20	Certificación Bancaria (vigente)	
21	Certificado del Curso Virtual de Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP	
22	Declaración para la prevención de Lavado de Activos.	
23	Exámenes pre-ocupacional (vigente): Perfil lipídico, visiometría, audiometría, osteomuscular.	

(Numeral Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)	
De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015 se verificó que la presente contratación no se encuentra cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos del sección 4 subsección 1 de Decreto 1082 de 2015.	
FUNCIONARIO QUE EVIDENCIA LA NECESIDAD	***JORGE ALBERTO ARMENTA JIMENEZ*** ***Coordinador GIT para la Gestión del Riesgo de Desastre y Monitoreo de la Oferta Hídrica***

Elaboró: *Jorge Alberto Armenta Jiménez /Coordinador GIT GRD Y MORH*
Revisó: *Mónica Ines González Thomas/Subdirectora General del Área de Gestión Ambiental*
Aprobó: *Mónica Ines González Thomas/Subdirectora General del Área de Gestión Ambiental*

ANEXO 2: MATRIZ DE RIESGOS ESTUDIOS PREVIOS

MATRIZ DE RIESGO CONTRATO DE PRESTASION DE SERVICIOS										
RIESGOS OPERACIONALES										
No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Posibilidad del Riego.	Impacto del Riesgo	Categoría del Riesgo	Quien asume el Riesgo.	Estrategia de Mitigación.
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad en servicio prestado	3.posible	4.Mayor	7. Riesgo Alto	Contratista	La exigencia de una póliza de garantía.
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato	3.posible	5. Catastrófico	8.Riesgo Extremo	Contratista	La exigencia de una póliza de garantía.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Entrega de información falsa	1.Raro	5. Catastrófico	6. Riesgo Alto	Contratista y Entidad	Realizar verificación precisa de la información entregada por el proponente
4	General	Interno	Planificación	Operacional	Descripción inadecuada del objeto contractual y/o asignación de actividades erróneas.	1.Raro	5. Catastrófico	6. Riesgo Alto	Entidad	Realizar un buen estudio de oportunidad y conveniencia de acuerdo a las necesidades reales de la entidad.
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales	3. Posible	5. Catastrófico	8.Riesgo Extremo	Contratista	Contar con medios adecuados y eficaces para desarrollar las actividades asignadas. Se deben cumplir las

										normas establecidas por las ARP.
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	El no pago del sistema de Seguridad social	2. Improbable	2. Menor	4 Riego Bajo	Contratista	Exigir y verificar el pago de seguridad social.

RIESGOS ECONOMICOS

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Posibilidad del Riego.	Impacto del Riesgo	Categoría del Riesgo	Quien asume el Riesgo.	Estrategia de Mitigación.
1	General	Interno	Ejecución	Económico	Retrasos en los pagos	3.Posible	1. Insignificante	4. Riesgo Bajo	Entidad	Realizar una buena organización administrativa y financiera
2	General	Interno	Planificación	Económico	Sobrecostos en el cálculo del valor de los honorarios	1.Raro	3. Moderado	4. Riesgo Bajo	Entidad	Realizar un buen estudio de mercado

RIESGOS REGULATORIOS

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Posibilidad del Riego.	Impacto del Riesgo	Categoría del Riesgo	Quien asume el Riesgo.	Estrategia de Mitigación.

1	General	Externo	Toda las etapas	Económico	Cambios en la legislación tributaria, creación de nuevos Y/o modificación de los impuestos existentes.	3.Posible	2.Menor	5. Riesgo Medio	Contratista	